Neiva, 22 de Agosto de 2024

Ingeniero

LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR

Profesional Especializado SGA

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

Referencia: Informe correspondiente al periodo del **22 de Julio** al **21 de Agosto** de 2024.

Cordialmente remito el informe y los anexos correspondientes al periodo **22 de Julio** al **21 de Agosto** de 2024, según las actividades contractuales definidas en el contrato **157 de 2024** que está bajo su supervisión.

Atentamente,



JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ
1.080.290.339 de Palermo

INFORME DE ACTIVIDADES

JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ

PERIODO DEL INFORME	DESDE: **22-julio-24** HASTA: **21-agosto-24**
NUMERO DE CONTRATO:	157 de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL Y DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL.
FECHA ACTA DE INICIO	22 de Febrero de 2024
VALOR DEL CONTRATO ($):	$57.741.080 de pesos.
VALOR EN LETRA:	Cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil ochenta pesos mcte.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
NUMERO DE INFORME	06
PLAZO TRANSCURRIDO:	06 meses

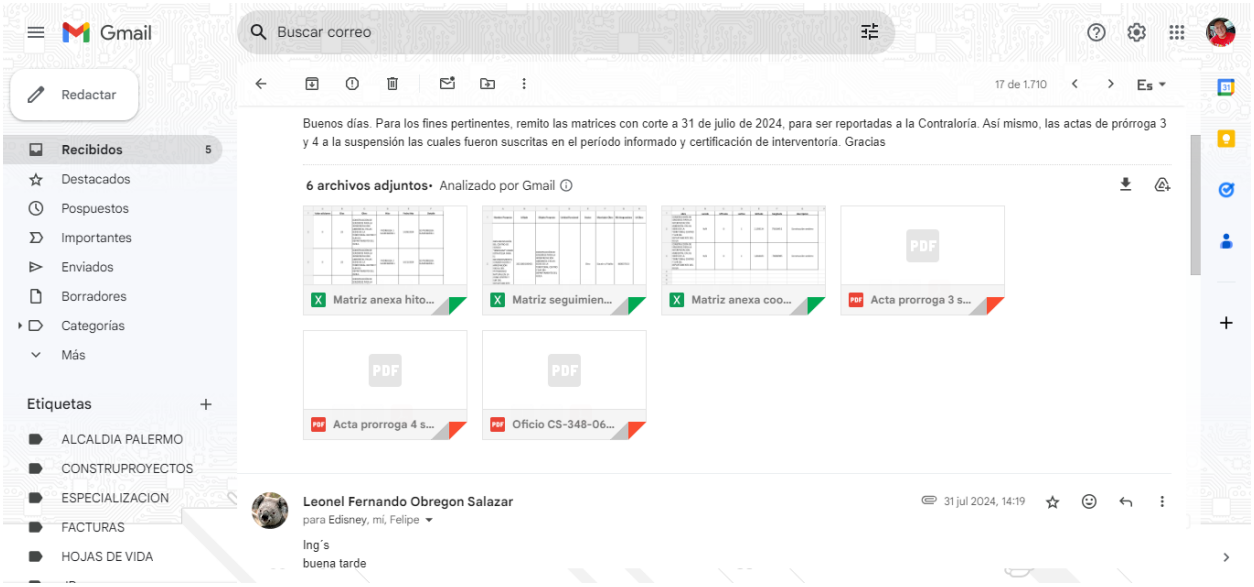
ACTIVIDADES EJECUTADAS

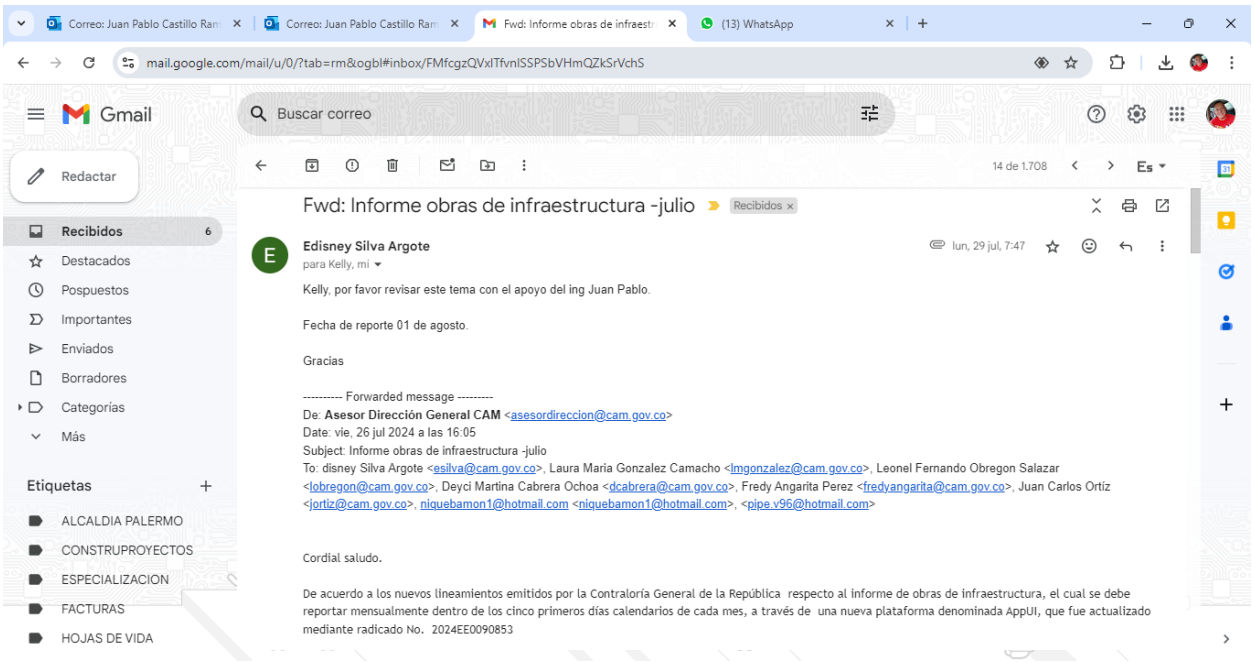
Las siguientes son las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **22 de Julio** al **21 de Agosto** de 2024, tal y como lo exige el objeto contractual:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **Cumplir oportuna y eficientemente el objeto contractual.**

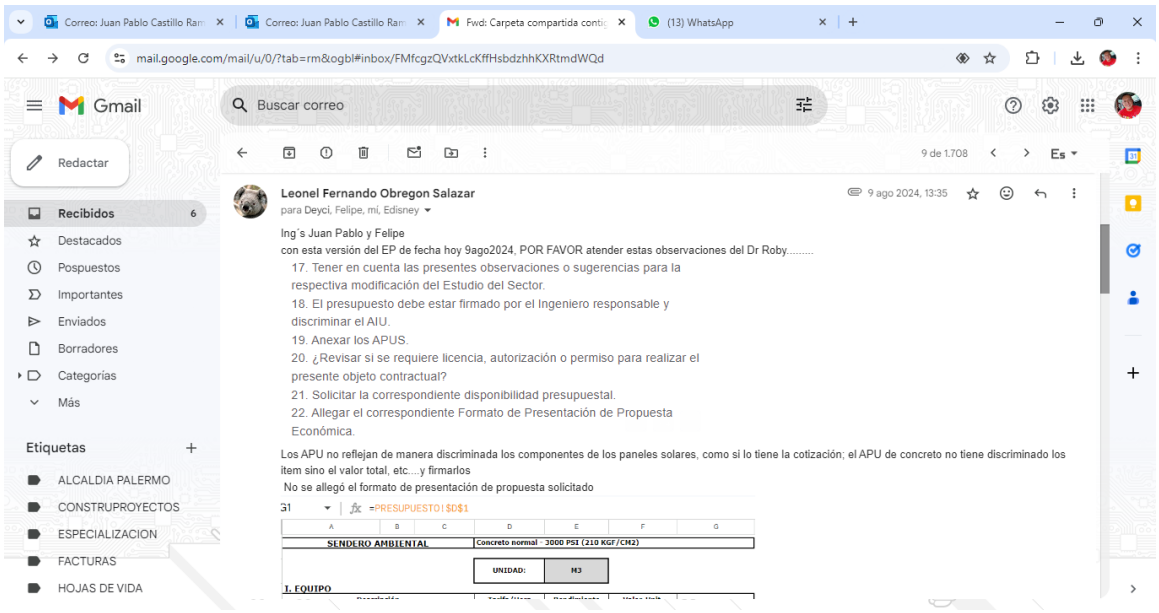
Realizamos el reporte de las matrices con corte a 31 de julio de 2024, para ser reportadas a la Contraloría. Así mismo, las actas de prórroga 3 y 4 a la suspensión las cuales fueron suscritas en el período informado y certificación de interventoría. y con esto el cumplimiento del objeto contractual.

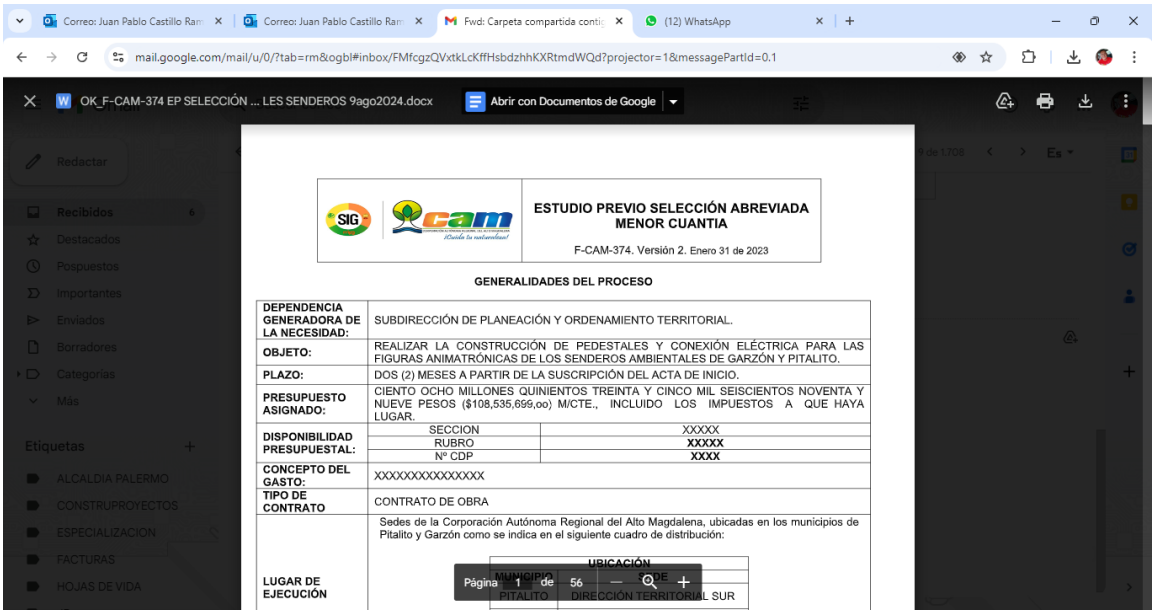




2. **Apoyar a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, en la revisión, ajustes o elaboración de presupuestos de obra que hagan parte de los proyectos de gestión que se tramiten a través de la dependencia.**

Realizamos el ajuste a las observaciones solicitadas por la oficina de contratación y por el supervisor al proyecto CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES Y CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA LAS FIGURAS ANIMATRÓNICAS DE LOS SENDEROS AMBIENTALES DE GARZÓN Y PITALITO.





3. **Apoyar a la SPOT, aportando desde sus conocimientos profesionales y específicamente de las obras en ejecución, en los comités técnicos de seguimiento a contratos de obra.**

Acompañamos y participamos en los comités de obra con presencia de la interventoría, para el seguimiento al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA” en la toma de decisiones para dar reinicio a las actividades de obra, teniendo en cuenta que se superaron las causas por la cuales originaron la suspensión del mismo.

	ACTA DE REINICIACIÓN	Código:	F-CAM-057
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

CONTRATO DE OBRA No. 417 DE 2023

FECHA:	AGOSTO 06 DE 2024
CONTRATO No:	417 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO SENDEROS 2022
SUPERVISOR:	LEONEL FERNANDO OBREGÓN SALAZAR
VALOR DEL CONTRATO:	$1.406.632.802,00
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN:	ABRIL 29 DE 2024
ACTA DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN:	MAYO 28 DE 2024
ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN:	JUNIO 21 DE 2024
ACTA DE PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN:	JULIO 16 DE 2024
ACTA DE PRÓRROGA 4 A LA SUSPENSIÓN:	JULIO 25 DE 2024

El día seis (6) de agosto de 2024, se reunieron en la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el ingeniero **LEONEL FERNANDO OBREGÓN SALAZAR**, Profesional Universitario designado por la CAM en calidad de supervisor, el ingeniero **DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.058.776 de Bogotá, obrando

	ACTA DE REINICIACIÓN	Código:	F-CAM-060
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

como representante legal de **ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.** con Nit. 900.327.235-3 en calidad de contratista de obra y el ingeniero **JAIME ANDRÉS GUIZA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.515.568 de Bucaramanga, obrando como representante legal del **CONSORCIO SENDEROS 2022** con Nit 800.255.580-7 en calidad de Interventor, con el fin de **REINICIAR** la ejecución del presente contrato, una vez superadas las causas que originaron la suspensión del mismo.

En constancia, se firma en Neiva por los que en ella intervinieron, hoy seis (6) de agosto de 2024.

DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
RL Estrategia & Defensa S.A.S.
Contratista de obra

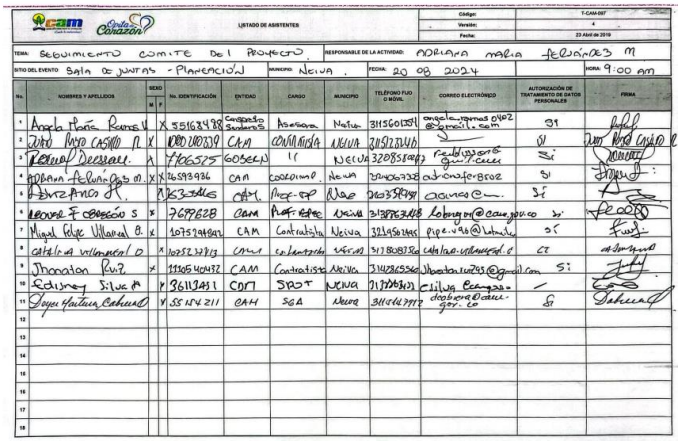
JAIME ANDRÉS GUIZA PÉREZ
RL Consorcio Senderos 2022
Interventoría

LEONEL FERNANDO OBREGÓN SALAZAR
Supervisor CAM

4. **Apoyar a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial en la estructuración, análisis, formulación, revisión y consolidación de la información y documentación requerida para la presentación de proyectos con el fin de solicitar cofinanciación a diferentes entidades cooperantes, así como apoyar en la proyección de ajustes solicitados por estas entidades en cuanto a la organización de la documentación.**

Participamos en el comité de seguimiento del proyecto en referencia, con el propósito de socializar avance y modificación interna al proyecto de inversión. **“**CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”**

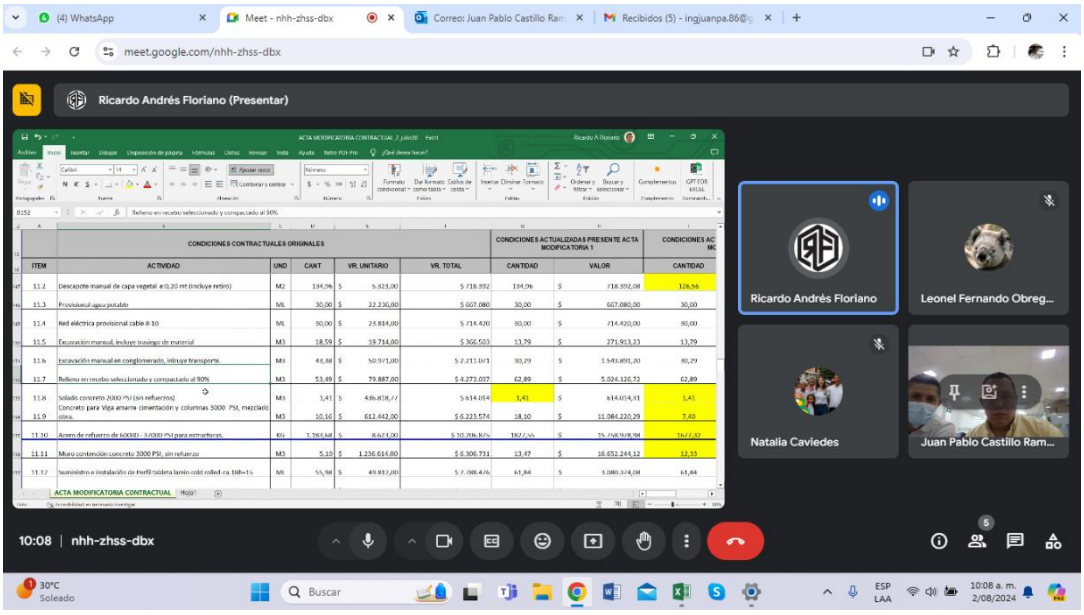






5. **Apoyar técnicamente a la SPOT y al supervisor de los contratos de interventoría a contratos de obra, en las actividades de análisis, seguimiento y revisión de: ● Informes presentados por el contratista de obra y la interventoría como requisito de pagos parcial o final (Actas parciales de obra). ● Pagos parciales y/o finales autorizados por la interventoría. ● Uso y diligenciamiento adecuado de los formatos del sistema integrado de gestión de calidad de la Corporación.**

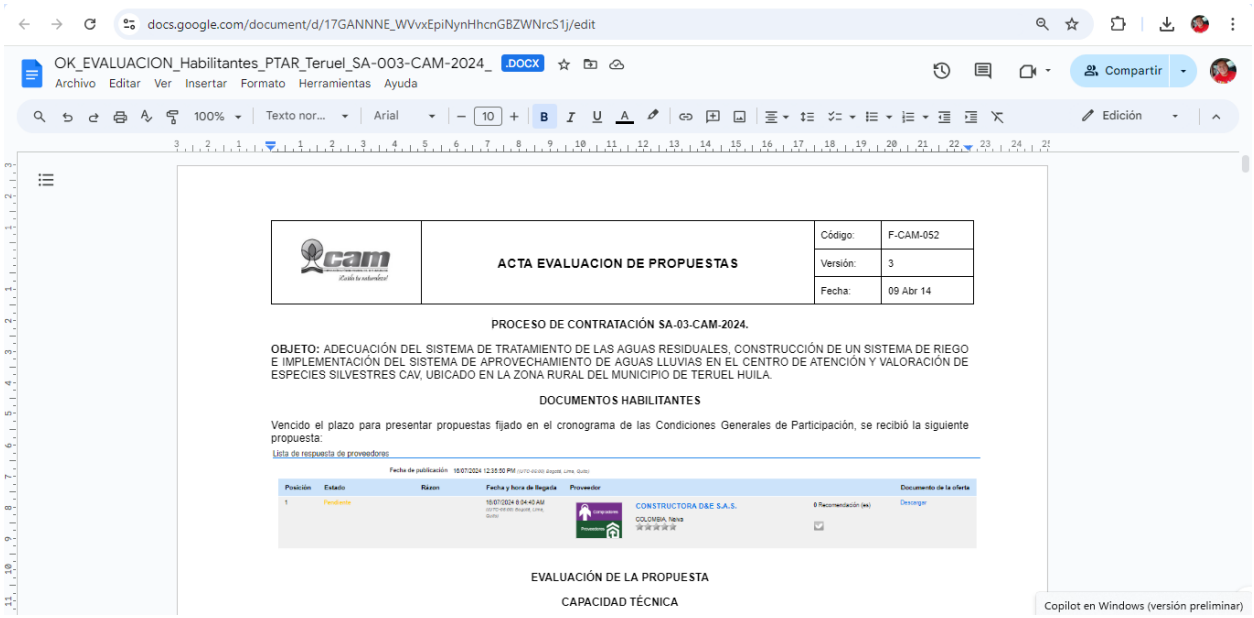
Se realiza mesa de trabajo donde revisamos en conjunto con el contratista, interventoría y supervisión del **“**CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA” el balance de cantidades número 2, para identificar las cantidades mayores o menores, con respecto a la ejecución final.





6. **Apoyar a la SPOT en la elaboración de informes técnicos de apoyo a la supervisión de las obras.**

Realizamos la evaluación y contestamos observaciones al proceso cuyo objeto es “ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES CAV, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA”, teniendo en cuenta las observaciones realizas por el supervisor.



docs.google.com/document/d/17GANNNE_WVvxEpiNynHhcnGBZWNrcS1j/edit

OK_EVALUACION_Habilitantes_PTAR_Teruel_SA-003-CAM-2024_ .DOCX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda

Compartir

Edición

	ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS	Código:	F-CAM-052
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-03-CAM-2024.

OBJETO: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES, CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES CAV, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.

DOCUMENTOS HABILITANTES

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma de las Condiciones Generales de Participación, se recibió la siguiente propuesta:

Lista de respuesta de proveedores

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		16/07/2024 8:04:40 AM	CONSTRUCTORA D&E S.A.S. COLOMBIA, Neiva	0 Recomendación (es)	Descargar

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

CAPACIDAD TÉCNICA

Copilot en Windows (versión preliminar)



Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 6

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores

Categorías

Más

Etiquetas

ALCALDIA PALERMO

CONSTRUPROYECTOS

ESPECIALIZACION

FACTURAS

HOJAS DE VIDA

24 de 1.709

POR MEJORAR LA ESPECIFICACION TÉCNICA SIN COSTO ADICIONAL DE LOS ELEMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN	PUNTAJE	CONSTRUCTORA D&E S.A.S
Por incrementar a 1 UND en el suministro e instalación de Aspersores de 3/4"	20 PUNTOS	El oferente presenta diligenciado el Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y o técnicos.pdf, en el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatarios del proceso se comprometen a mejorar la calidad del ítem incrementar de 3 UND en el suministro e instalación de Aspersores de 3/4", motivo por el cual por evaluación del Factor Técnico en Calidad de Ofrecimiento se le asigna 45 puntos.
Por incrementar a 2 UND en el suministro e instalación de Aspersores de 3/4"	35 PUNTOS	
Por incrementar a 3 UND en el suministro e instalación de Aspersores de 3/4"	45 PUNTOS	
MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE	45 PUNTOS	

	ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS	Código:	F-CAM-052
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

CONSOLIDADO DE PUNTAJE OBTENIDO POR CONSTRUCTORA D&E SAS

FACTOR	CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA D&E SAS
Calificación Económica (Precio)	44,5 puntos	44,5
Calificación de Calidad	45 puntos	45
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos	10

7. **Participar en las reuniones técnicas y/o eventos convocados por el supervisor de las obras y/o por la SPOT, que se desarrollen para el seguimiento de las obras o proyectos en ejecución, pagos parciales y/o finales autorizados por la interventoría.**

Realizamos seguimiento a las obras en ejecución y participamos en las mesas de trabajo convocadas por el supervisor y/o interventor teniendo en cuenta los aspectos relacionados con el avance del contrato de obra 417-2023 de Garzón y Pitalito.





















8. Apoyar a la SPOT en los aspectos técnicos relacionados con la revisión de informes de avance como resultado de la ejecución de las obras.

Se apoya en el análisis y revisión de la solicitud de la prorroga 4 a la suspensión 1 por parte del contratista de Estrategia Y Defensa del contrato 417 de 2023: CONSTRUCCION DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACION AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. el contratista mediante oficio del 23 de julio del año en curso, informó que la empresa Ingeniería en estructuras de abastecimiento eléctrico, proveedor de los inversores para el módulo de energías alternativas ubicado en la sede Garzón, ha manifestado que “el envió de los Inversores de 50 A 48 sigue presentando retrasos, tal y como se manifestó telefónicamente, lo que nos impide cumplir con los compromisos pactados anteriormente. Le solicitamos respetuosamente nuevamente reprogramar el tiempo de entrega, estimando 15 días adicionales para poner a disposición los equipos en el municipio de Garzón Huila. Por tal motivo se requiere de un tiempo adicional estimado en 15 días adicionales.

	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código:	F-CAM-060
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

CONTRATO DE OBRA No. 417 DE 2023

FECHA:	JULIO 25 DE 2024
CONTRATO No:	417 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PARA LA INTERPRETACIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES DE LA TERRITORIAL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO SENDEROS 2022
SUPERVISOR:	LEONEL FERNANDO OBREGÓN SALAZAR
VALOR DEL CONTRATO:	$1.406.632.802,00
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
FECHA SUSPENSIÓN:	ABRIL 29 DE 2024

El día veinticinco (25) de julio de 2024, se reunieron en la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el ingeniero **LEONEL FERNANDO OBREGÓN SALAZAR,** Profesional Especializado designado por la CAM en calidad de supervisor, el ingeniero **DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.058.776 de Bogotá, obrando como representante legal de **ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.** con Nit. 900.327.235-3 en calidad de contratista de obra y el ingeniero **JAIME ANDRÉS GUIZA PÉREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.515.568 de Bucaramanga, obrando como representante legal del **CONSORCIO SENDEROS 2022** con Nit 800.255.580-7 en calidad de Interventor, con el fin de suscribir acta de prórroga No. 4 a la suspensión No. 1 del presente contrato, atendiendo las siguientes consideraciones:

	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código:	F-CAM-060
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

- Que el contratista mediante oficio del 23 de julio del año en curso, informó que la empresa Ingeniería en estructuras de abastecimiento eléctrico, proveedor de los inversores para el módulo de energías alternativas ubicado en la sede Garzón, ha manifestado que "el envió de los Inversores de 50 A 48 sigue presentando retrasos, tal y como se manifestó telefónicamente, lo que nos impide cumplir con los compromisos pactados anteriormente. Le solicitamos respetuosamente nuevamente reprogramar el tiempo de entrega, estimando 15 días adicionales para poner a disposición los equipos en el municipio de Garzón Huila" (se anexa oficio del proveedor).

Por las consideraciones anteriores, se prorroga la suspensión del contrato de obra por el término de trece (13) días, contados a partir del día 25 de julio y hasta el día 06 de agosto de 2024.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, con la advertencia que una vez superadas las causas que generan la suspensión, se reanudará el contrato en forma inmediata.

En constancia, se firma en Neiva por los que en ella intervinieron, hoy veinticinco (25) de julio de 2024.

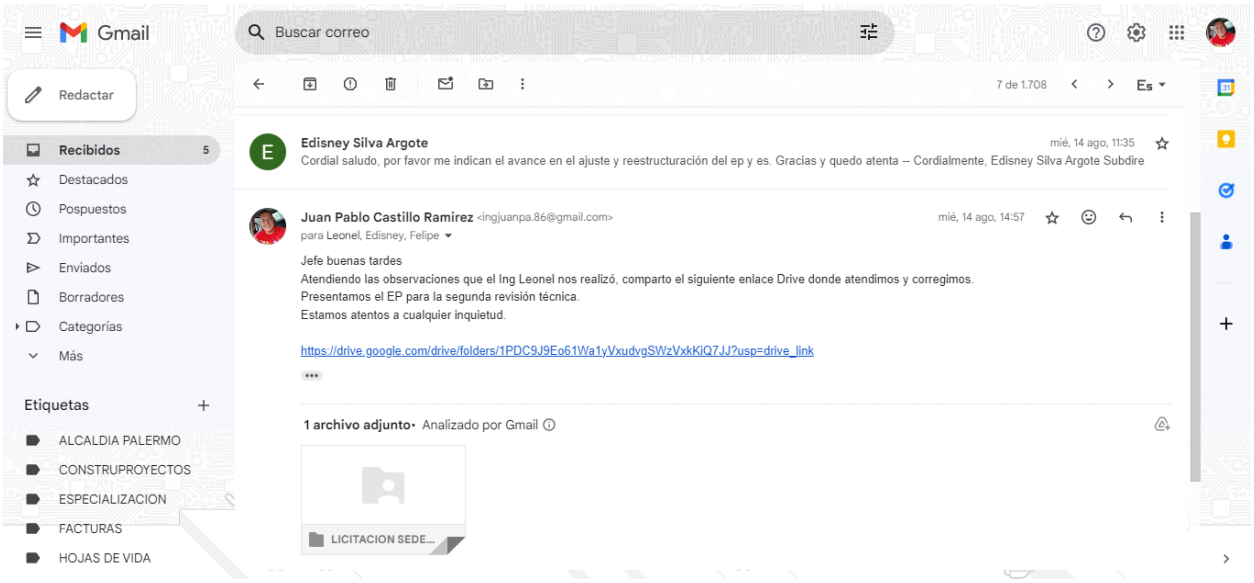
DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
RL Estrategia & Defensa S.A.S.
Contratista de obra

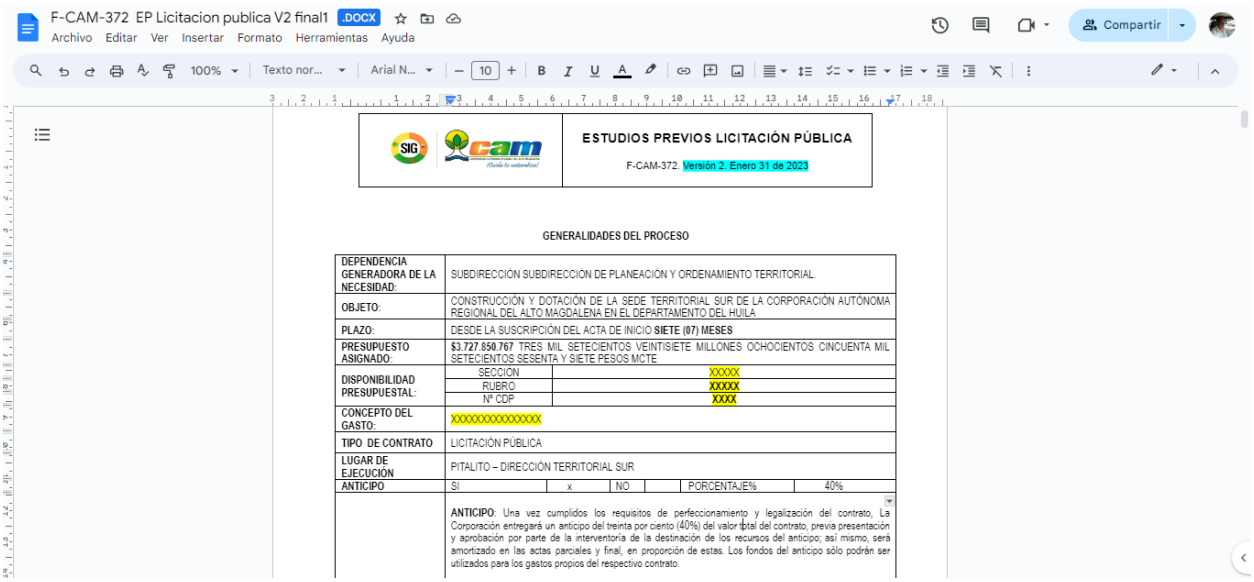
JAIME ANDRÉS GUIZA PÉREZ
RL Consorcio Senderos 2022
Interventoría

LEONEL FERNANDO OBREGÓN SALAZAR
Supervisor CAM

9. Apoyar a la SPOT, aportando desde sus conocimientos profesionales en el seguimiento de proyectos aprobados y el estado de avance.

Atendimos las observaciones que el Ing Leonel nos realizó, comparto el siguiente enlace Drive donde corregimos el EP para la segunda revisión técnica del proyecto "*Construcción y Dotación de la Sede Territorial Sur De la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena en el Departamento del Huila*"





10. **De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.**

Como contratista no estoy obligado a cumplir ya que no estoy enmarcado en dicha resolución.

11. **El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.**

Cumplo con los cargues de mis informes en la plataforma digital SECOP II, así como también con las planillas donde se conste el pago de mi seguridad social.

12. **El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes. Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.**

Como contratista y en desarrollo de mis actividades velo porque en el cumplimiento de mis actividades laborales no se vea perjudicado el componente ambiental.

13. **No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".**

Como contratista cumplo con el *"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público"*

14. **Las demás obligaciones que tengan relación con el objeto contractual.**

Cumplo y acato las obligaciones que tengan relación con el objeto contractual

OBLIGACIONES AMBIENTALES - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. **Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.**

Se ha cumplido con los programas ambientales internos de la Corporación.

2. **Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.**

Se adoptó la política de cero papeles en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico.

3. **Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.**

Se adoptó la política y las recomendaciones del depósito adecuado de los residuos sólidos en los puntos ecológicos y haciendo uso correcto de los equipos y/o aparatos electrónicos.

4. **Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.**

Durante el periodo informado no se requirió la utilización de elementos de seguridad industrial.

5. **Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019**

y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

Se realizan los pagos de seguridad social mediante planillas No. 8631208825 de fecha 22 de julio de 2024 y No. 8631656312 de fecha 08 de agosto de 2024 **ANEXO 1.**

6. **Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.**

Se realiza entrega de los exámenes ocupacionales en la suscripción del contrato.

7. **Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.**

Se realiza la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión el día 08 de marzo de 2024. **ANEXO 2.**

8. **Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.**

Se adoptó la política de cero papeles en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico.

Atentamente,



JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ
1.080.290.339 de Palermo

ANEXO 1 – PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1080290339
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-09-10
FECHA DE PAGO:	2024-08-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-08
PERÍODO SALUD:	2024-08
NÚMERO PLANILLA:	8631656312
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8676538694
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.310.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.800	$ 288.800
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 2.310.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 369.600	$ 369.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.310.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.100	$ 12.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 670.500	$ 670.500

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1080290339
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-07-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-08-12
FECHA DE PAGO:	2024-07-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-07
PERÍODO SALUD:	2024-07
NÚMERO PLANILLA:	8631208825
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8676538694
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.310.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.800	$ 288.800
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 2.310.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 369.600	$ 369.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.310.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.100	$ 12.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 670.500	$ 670.500

PAGADO

ANEXO 2 – REGISTRO INDUCCIÓN DE SG-SST Y SISTEMA INTEGRADO

	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN F-CAM- 304 Versión 2 febrero 9 de 2024

REGISTRO

FECHA: 08 de Marzo de 2024 INDUCCIÓN [x] REINDUCCIÓN []

CEDULA: 1080290339

NOMBRE: JUAN PABLO CASTILLO RAMIREZ

DEPENDENCIA: Subdirección de Planeación y ordenamiento Territorial CARGO: Contratista

ENCARGADO DE LA INDUCCION: ANA MARÍA CHACÓN – MARITZA ANDREA HERNÁNDEZ

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer al personal que ingresa a la Corporación las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente establecidas y así promover y preservar la salud de los colaboradores, satisfacción de cliente interno y externo y el compromiso asumido con la protección del medio ambiente.

CONTENIDO

Durante la jornada se presentan los siguientes temas:

- Plataforma Estratégica
- Bases del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE RIESGOS LABORALES.
- Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- Divulgación factores de riesgo y sus medidas preventivas al interior de la empresa.

BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO
PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD
FENOMEROS NATURALES		

- Políticas adoptadas y apropiadas por los Sistemas de Gestión
- Identificación de Aspectos e impactos ambientales y sus controles
- Programas internos de gestión enfocados tanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo como Ambientales
- Roles y Responsabilidades del SIG
- Administración del riesgo
- Gestión Ambiental Interna
- Directrices CAM para Ahorro y Uso Eficiente de la Energía

COMPROMISO

Como colaborador de la empresa, el asistente a la jornada se compromete con las normas y procedimientos de seguridad y salud, calidad y ambiente dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declara que conoce el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, las responsabilidades dentro del SG SST, los riesgos a los cuales está expuesto y las medidas preventivas que la empresa ha diseñado para mitigarlos, así mismo los procedimientos y protocolos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y se compromete a cumplirlos e informar de inmediato cualquier condición insegura que considere afecte su salud y condiciones de trabajo.

De igual manera declara que participará conscientemente en el cumplimiento de los controles definidos a través de los programas ambientales, los procedimientos, manuales y todos los documentos que se adopten por el Sistema Integrado de Gestión y se compromete a informar de inmediato la materialización de riesgos de gestión y/o corrupción y cualquier situación que pudiera generar una emergencia ambiental.

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Hacemos constar que el colaborador arriba descrito participó de la jornada de inducción / reinducción llevada a cabo el día **08 de Marzo de 2024.**

Responsable del SG-SST ANA MARÍA CHACÓN C.C. 1.075.267.670	**Responsable designado SIG** MARITZA ANDREA HERNÁNDEZ C.C 36.311.938